



Tepetitlán
UN NUEVO COMIENZO

Las facultades de control están dirigidas al Contralor Interno, estas no son únicamente de su competencia, ya que los principales responsables de establecer y evaluar los controles internos, son los titulares de cada unidad administrativa, seguido de aquellos funcionarios que, por obligación legal, tengan, entre otras, la función de autorizar y revisar (control), las operaciones del Ayuntamiento.

Presidenta, tesorera, síndico, oficial mayor, director de planeación, secretario general y director de obras públicas.

La obligación legal del Contralor Interno está dirigida a desarrollar sistemas de control y evaluación para contribuir al logro de los objetivos y metas del Ayuntamiento; sin embargo, para que estos sean exitosos, deberán ser diseñados en conjunto con las unidades administrativas.

Se presentan las principales actividades de los servidores públicos municipales en el ámbito de su competencia, en las que, de manera conjunta con el Contralor Interno, deben implementar o fortalecer las medidas de control.

A. ANTES DE OPERAR LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Planear:

- Elaborar Plan de Desarrollo Municipal y remitirlo al H. Congreso del Estado.
- Elaborar el Programa Operativo Anual.
- Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.
- Elaborar el Presupuesto de Egresos definitivo.
- aprobar, a través del Cabildo el Proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

B. DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS

C. RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Obtención de ingresos

- Recaudar, a través de la Dirección de Ingresos, o su similar, los recursos y conceptos autorizados en la Ley de Ingresos.
- Recibir las participaciones y aportaciones federales, señaladas en el presupuesto de egresos de la federación; las aportaciones comunitarias convenidas con los comités de obras, y los rendimientos financieros que se generen.

Gestionar y recibir otros programas provenientes de la Federación o del Estado.





2024-2027 Ejercicio de los recursos



2024-2027



Tepetitlán
UN NUEVO COMIENZO

- Ejercer el gasto considerando las partidas presupuestadas, así como las obras y acciones autorizadas, con base en las siguientes actividades:
 - a) Solicitud a los titulares de las unidades administrativas del Ayuntamiento responsables de la prestación del servicio o bien.
 - b) La Tesorería requiere los comprobantes con los requisitos fiscales establecidos por las leyes en la materia.
 - c) La Tesorería entrega al proveedor o prestador de servicios contrarrecibo. En el caso de sueldos y salarios, elaborar la nómina conforme a la plantilla de personal y tabuladores de sueldos autorizados.
- Enviar a la presidenta, para su revisión y aprobación, las órdenes de pago en conjunto con el soporte documental (facturas, estimaciones y toda la evidencia que compruebe y justifique el gasto).
- Recibir la orden de pago y soporte documental, debidamente firmada, para elaborar el cheque.
- Realizar el pago a los proveedores, prestadores de servicios y personal del Ayuntamiento.

D. POSTERIOR A LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Registro Contable

- En el caso de ingresos, expedir, una vez recibido el recurso y con independencia del origen de los mismos, el recibo oficial correspondiente para que el departamento de contabilidad registre contablemente y archive las pólizas de ingresos, con los recibos o convenios, en su caso.
- En el caso de egresos, registrar contablemente el cheque expedido y el soporte de las erogaciones.
- En el caso de operaciones que no representan salida o entrada de dinero en efectivo, se acompañara la póliza de diario, la documentación que justifique los movimientos contables.

Remitir la documentación debidamente integrada para el archivo correspondiente.

Estados Financieros

- Solicitar a las áreas del Ayuntamiento la información necesaria para integrar los estados financieros y la Cuenta Pública.
- Elaborar los estados financieros mensuales, así como la Cuenta Pública
- Aprobar los estados financieros y Cuenta Pública, para remitirlos a la ASEH.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

El Consejo Estatal Electoral de

Huichapan

del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 230 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Compufo de la Elección Constitucional de Ayuntamientos celebrada el día 06 de junio de 2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA

al: **ANA ELSA CASTILLO CEA**

Como:

Presidenta Municipal Constitucional Propietaria

Postulado(a) por el Partido o Candidatura Común:

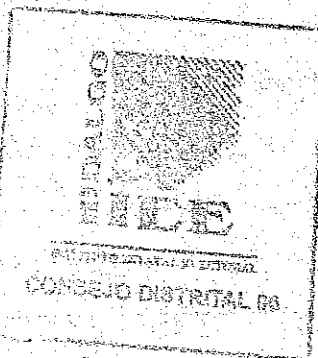
Partido del Trabajo

Para integrar el ayuntamiento del municipio de Tepetitlán, durante el periodo que comprende del cinco de septiembre del 2024 al cuatro de septiembre de 2027.

Se extiende la presente en el municipio de Huichapan, Hidalgo, a los 06 del mes junio de 2024.

Lic. Graciela Ivonne León Esquivel

Consejera Presidenta



DAFE

C. Georgina Martínez Cruz

Secretario/a



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

El Consejo Distrital Electoral de:

Huichapan

del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 230 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acto de Compufo de la Elección Constitucional de Ayuntamientos celebrada el día 06 de junio de 2024, se expide la presente:



a: **GERMAN LUGO ROSARIO**

Como:

Sindico Propietario

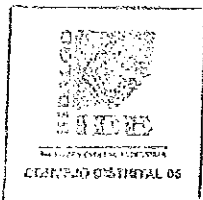
Postulado por el Partido o Candidatura Común:

Partido del Trabajo

Para integrar el Ayuntamiento de este municipio de Tepetitlán, durante el periodo que comprende del cinco de septiembre del 2024 al cuatro de septiembre de 2027.

Se expide la presente en el municipio de Huichapan, Hidalgo, a los 06 días del mes junio de 2024.

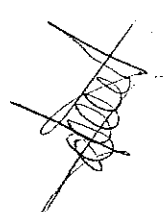

C. Gerardo...
Presidente




C. Gerardo...
Secretario













Tepetitlán
UN NUEVO COMIENZO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN
SECCIÓN: SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE ÁREA
TEPETITLÁN HIDALGO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

L.C. YARA CAROLINA ROMERO HERNANDEZ
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 60 fracción II inciso a), 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo tengo a bien entregar el presente:

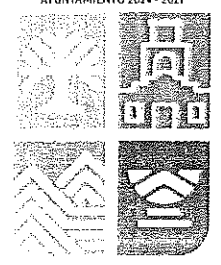
NOMBRAMIENTO COMO: TESORERA

De este Ayuntamiento que mucho me honro en representar, cargo que estoy segura sabrá desempeñar fiel y cabalmente de acuerdo con las leyes que nos rigen, ya que se distingue como persona responsable y leal por lo que el desempeño de su trabajo será en el beneficio de los habitantes del Municipio de Tepetitlán Hidalgo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA ELSA CASTILLO CEA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCION
DE TEPETITLÁN HIDALGO





Tepetitlán
UN NUEVO COMIENZO

ACUSE

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN
SECCIÓN: SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE ÁREA
TEPETITLÁN HIDALGO A 21 DE OCTUBRE DE 2024.

ING. ELFEGO MARTINEZ CASTILLO

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 60 fracción II inciso a), 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo tengo a bien entregar el presente:

NOMBRAMIENTO COMO: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

De este Ayuntamiento que mucho me honro en representar, cargo que estoy segura sabrá desempeñar fiel y cabalmente de acuerdo con las leyes que nos rigen, ya que se distingue como persona responsable y leal por lo que el desempeño de su trabajo será en el beneficio de los habitantes del Municipio de Tepetitlán, Hidalgo.



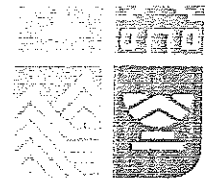
ATENTAMENTE

LIC. ANA ELSA CASTILLO CEA
SECRETARIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETITLÁN HIDALGO

Recibo ORIGINAL
ING. ELFEGO MARTINEZ CASTILLO
21/OCT/24

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COLONIA CENTRO, TEPETITLAN, HIDALGO. C.P: 42920





Tepetitlán
UN NUEVO COMIENZO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN
SECCIÓN: SECRETARÍA MUNICIPAL
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE ÁREA
TEPETITLÁN HIDALGO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C. EDGAR ULISES SANCHEZ MONTALVO
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 60 fracción II inciso a), 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo tengo a bien entregar el presente:


NOMBRAMIENTO COMO: OFICIALIA MAYOR

De este Ayuntamiento que mucho me honro en representar, cargo que estoy segura sabrá desempeñar fiel y cabalmente de acuerdo con las leyes que nos rigen, ya que se distingue como persona responsable y leal por lo que el desempeño de su trabajo será en el beneficio de los habitantes del Municipio de Tepetitlán, Hidalgo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA ELSA CASTILLO CEA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETITLÁN HIDALGO

*Recibí Original
Edgar Ulises Sánchez Montalvo*

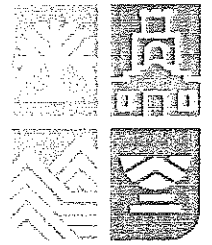


PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COLONIA CENTRO, TEPETITLÁN, HIDALGO. C.P: 42920



A c u s e

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Tepetitlán
UN NUEVO COMIENZO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN
SECCIÓN: SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE ÁREA
TEPETITLÁN HIDALGO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PROF. ERASMO LUGO BARRERA
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 60 fracción II inciso a), 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo tengo a bien entregar el presente:

NOMBRAMIENTO COMO: SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

De este Ayuntamiento que mucho me honro en representar, cargo que estoy segura sabrá desempeñar fiel y cabalmente de acuerdo con las leyes que nos rigen, ya que se distingue como persona responsable y leal por lo que el desempeño de su trabajo será en el beneficio de los habitantes del Municipio de Tepetitlán, Hidalgo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA ELSA CASTILLO CEA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETITLÁN HIDALGO



2024-2027

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COLONIA CENTRO, TEPETITLAN, HIDALGO. C.P: 42920





Municipio de Tepetitlán Hidalgo, A 07 de octubre del año 2024.

Tepetitlán
UN NUEVO COMIENZO

Con fundamento en el artículo 115 de la constitución política del estado libre y soberano de Hidalgo, la fracción a) bis del artículo 60, 105 BIS, 105 TER, 105 QUATER, de la ley orgánica municipal del estado de Hidalgo y de acuerdo con la tercera sesión ordinaria, los integrantes de este ayuntamiento.

Otorgan el siguiente nombramiento como:

***Titular del órgano Interno de control
De la administración Pública Municipal 2024-2027
Del municipio de Tepetitlán Hidalgo***

A

L.C. Martha León Gómez

La cual acepta el cargo el día 07 del mes de octubre del año 2024, teniendo las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 106 fracción I, II, III, III BIS, IV, IV BIS, V, VI, VII, VII, IX, X, XI, XII, XII BIS, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XIX BIS, XX, XXI, XXII, XXIII de la ley orgánica municipal del estado de Hidalgo y las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos en la materia.



**Atentamente
Presidenta municipal constitucional**

Lic. Ana Elsa Castillo Cea